



Tribunal Supremo

Partido Por la Democracia

Santiago, 28 de mayo de 2018

Vistos:

- 1.- Que, con fecha 18 de mayo de 2018 se publican las resoluciones que aprueban, rechazan u objetan las candidaturas en los distintos niveles para ser candidatos o candidatas en las próximas elecciones internas del PPD, respecto de diversas regiones del país;
- 2.- Que, las decisiones que más adelante se detallan se encuentran comprendidas en el marco de las atribuciones de este tribunal supremo, esencialmente, aquella que le permite interpretar los estatutos del partido;
- 3.- Que la presente resolución tiene por finalidad resolver las cuestiones controvertidas en el proceso de inscripción de candidaturas, afin de conciliar los cuestionamientos y fomentar la participación partidaria;

Considerandos:

1. Que este Tribunal supremo procedió a examinar todas y cada una de las reclamaciones ingresadas en tiempo y forma;
2. Que el análisis de las reclamaciones enviadas a este tribunal y teniendo a la vista los antecedentes acompañado por estas reclamaciones, atendida la particularidad de cada inscripción, se ha resuelto emitir pronunciamiento para cada caso que por este acto se resuelve;
3. Que, en atención a los criterios de igual competencia y participación partidaria contemplados en nuestro Estatuto partidario este tribunal adoptó la decisión que jurídicamente se aproximara de mayor forma a dar respuesta a cada una de las solicitudes presentadas dentro del marco establecido por la normativa interna pertinente y la Ley de Partidos Políticos, Ley 18603

ESTE TRIBUNAL SUPREMO RESUELVE:

1.- **COMUNICASE** a la comisión electoral Nacional los siguientes acuerdos adoptados en sesión de fecha 25 de mayo de 2018 respecto de cada caso presentado ante este tribunal:

- Presentación de Paulina Ojeda Casanova acompañando fichas de militantes para que se les reestablezcan sus derechos. Además expresa voluntad de retirar su candidatura a directiva nacional. Se aprueba por parte de este tribunal ambas solicitudes. respecto a la rehabilitación de derechos deberá cumplirse previamente con el número 2.
- Tania Barría Cárcamo, impugna la inscripción de la lista de vicepresidentes regionales inscritos por la región de Magallanes de la lista nuevo PPD Magallanes ticket 209. Se acoge



impugnación, se rechaza lista de vice presidentes en consecuencia se producen los efectos de ticket presidente regional no cumple requisitos.

- Domingo Rubilar, impugna la inscripción del ticket presidencial por la provincia de Magallanes (ticket 201) de la lista nuevo PPD Magallanes. Se acoge presentación de reclamo por no cumplir cuota de género por lo que se rechaza inscripción de ticket 201.
- Francisco Ortega, expresa voluntad de retirar su candidatura a directiva nacional ratificando candidatura a consejero nacional. Se aprueba por parte de este tribunal ambas peticiones.
- Georgia Gómez Pino, presenta listado de 148 militantes que no figuran en padrón. Al respecto y examinada la situación de cada militante según registros del partido se diferencian tres situaciones a resolver:
 - 1- De la lista presentada, 44 militantes se encuentran habilitados para votar.
 - 2- De los militantes que se encuentran suspendidos por proceso de refichaje, se les rehabilitarán sus derechos de militantes a todos aquellos que hasta el día 01 de junio de 2018 ingresen fichas de reinscripción ante el partido.
 - 3- Respecto de aquellos que estando en el listado presentado ante este tribunal, se encuentren en situación de renuncia de militancia, militancia en otros partidos o bien que no exista registro alguno del proceso de su inscripción y/o militancia, no se les reconoce posibilidad de participar del proceso electoral actual.

Se adjunta lista de situación expresada de cada caso

- Fabián Espinoza, solicita se le reintegren sus derechos de militantes, pues va de candidato a la reelección comunal Limache. Se aprueba por parte de este tribunal.
- Ximena Cortes, solicita se le reestablezcan sus derechos de militantes. Se aprueba por parte de este tribunal.
- Pietro Jaramillo, estando inscrito en dos listas, manifiesta estar sólo en lista de Heraldo Muñoz, lo cual se acepta por este tribunal.
- Claudia Meneses comunica su renuncia a la candidatura del comunal Rancagua y a su turno solicita incorporarse a lista Directiva Nacional la fuerza de las convicciones. Se acepta renuncia y en consecuencia se rechaza inscripción de ticket comunal por pérdida de requisito de admisibilidad y se rechaza incorporación solicitada a Directiva Nacional, esto último por no estar inscrita en tiempo y forma.
- Waldo García, solicita impugnar el ticket provincia Marga Marga y el ticket comunal Limache, ambos carecen del formulario N°2. Se rechaza solicitud de impugnación por no presentar antecedentes. Sin embargo, en virtud de haber tomado conocimiento de oficio por parte de este tribunal, respecto carta de Paola Díaz, se rechaza inscripción de ticket comunal Limache denominado Unidad Regional.
- Héctor Santana, solicita se reincorpore a María Angélica Muñoz Barrientos como candidata a Tesorera del comunal Padre las Casas, y que se reemplace la inscripción de Héctor Santana Carmona al cargo de secretario del comunal Padre las Casas, por la candidatura de Américo Uribe Furniel. Se rechaza lo solicitado y en consecuencia se rechaza inscripción de ticket comunal N° 238.



- Solicitudes de rehabilitación de derechos de militante de don Luis Ibarra y Marcelo Araneda. Ambas presentaciones son aprobadas por este tribunal por lo que se les rehabilitan sus derechos, previo cumplimiento de lo indicado en el punto dos de este Instrumento.
- Octavio Meneses, acompaña apelaciones a las observaciones de las inscripciones de las candidaturas de región de Atacama de Cristian Rodrigo Cortes Olivares, David Enrique Orellana Astorga y Carolina Danae Peralta Aravena. Se aprueba solicitudes presentadas, por lo que se aceptan dichas candidaturas.
- Marcelo Jara Chacur, apela a la observación de rechazo de su candidatura por estar inscrito en otra comuna. Remite información de respaldo que acredita que pertenece a la comuna de Curacautin provincia de Malleco. En consecuencia y subsanadas las observaciones, se aprueba por parte de este tribunal su candidatura.
- Alfredo Chipana, apela a la observación a su candidatura por militar en otra comuna diferente por la cual va de candidato, respalda su solicitud acompañando antecedentes que dan cuenta que Milita en Nueva Imperial. En consecuencia y subsanadas las observaciones, se aprueba por parte de este Tribunal su candidatura.
- Roberto Figueroa, solicita revisar listado de militantes que no aparecen en padrón. Se aprueba por parte de este tribunal rehabilitar los derechos de militantes sólo y únicamente a doña Ángela Rojas escudero y a doña Ema Gutiérrez Meza.
- Camila Bruna y otros, presentan reclamo ante la participación del Secretario Regional RM, Almagro Valdivia, en las inscripciones de candidaturas, siendo candidato a Tesorero regional en las próximas elecciones internas. Se Rechaza por parte de este tribunal por falta de antecedentes.
- Apoderado “Mejor futuro renovemos PPD”, reclama las observaciones realizadas por la comisión nacional electoral a los candidatos de la lista Mejor futuro, renovemos el PPD. Se aprueba por parte de este tribunal dicha solicitud. Por lo que se aceptan las siguientes candidaturas como parte de lista mejor futuro mejoremos PPD:

Directiva Nacional:

Luis Rodrigo Garcia Tapia.

Ignacio Avello

Pietro Jaramillo

Esteban Valdés Pacheco

Candidatos aceptados a dos instancias permitidas según estatutos:

Marcela Espinoza Vidal

Monica Foundes Pino

Hector Felipe Gálvez Elgueta

Jose Luis Gilbert Salinas

Jessica Pamela Mansilla Borquez



Luis Pérez Zuñiga

Natalia Ramirez

Ángelo Torres Ramirez

- Maria Elena Yankovic Kuscic, impugna la inscripción y aceptación de la lista a consejeros por la provincia de Magallanes de la lista Nuevo PPD Magallanes, ticket 204, debido a la inscripción de Roberto Vargas Santana, por haberse inscrito en lista y debió hacerlo como independiente. Se rechaza por parte de este tribunal. Se notifica a Comisión Electoral que no considere inscripción de ticket 204 como lista, sino como independiente.
- Presentación de Ignacio Avello, señala que debido a que aparece en 2 listas de Directiva Nacional, solicita quedar inscrito como candidato en la lista Mejor Futuro Renovemos PPD. Se acepta solicitud, por lo que se debe entender que queda inscrito en lista Mejor Futuro Renovemos PPD.
- Gonzalo Parada presenta escrito referido a Sofía Morales (Talca) por domicilio electoral no coincidente. Se aprueba en votación candidatura de Sofía Morales Agurto.
- Cynthia Muñoz (Talca), solicita se consideren válidamente inscritas las candidaturas independientes a consejeras nacionales a Marian Guadalupe Muñoz Riquelme y Patricia Verónica Rocha Cabello. Se aprueba solicitud por este Tribunal.
- Luis Roberto Ayala, envía inscripción corregida de candidatos al consejo nacional distrito 20 provincia de Concepción: Marco Jara Arias y Vanessa Arroyo Riquelme. Así mismo, envía ficha de inscripción de candidato en reemplazo de vocal comunal de Vanessa Arroyo Riquelme por Carlos Espinoza Sanhueza. Se acepta candidatura a consejo nacional de don Marco Jara y Vanessa Arroyo. Se rechaza reemplazo de Carlos Espinoza por no cumplir con inscripción en tiempo y forma.
- Luis Pérez Zuñiga, impugna las observaciones que se le hacen a sus inscripciones de candidatura a Directiva Nacional y Consejero Nacional. Se aprueban ambas candidaturas por no ser incompatibles.
- Jorge Puga, no refichó en proceso regular por aducir que se le informo el proceso de manera incorrecta y por tanto tiene suspendidos sus derechos de militancia. Tras debatir y consignar su permanente trabajo en la comuna de El bosque, se aprueba habilitación de derechos de militantes previo cumplimiento del número 2 de esta Resolución.
- Cristóbal Barra, hace presentación a la objeción de su inscripción de candidatura a presidente comunal Cerro Navia. Se aprueba su candidatura a presidente comunal Cerro Navia.
- Susana Oyarce Pacheco, solicita se les restituyan sus derechos de militante, afirma que refichó. Se aprueba rehabilitación de derechos de militante. Acompaña ficha de reafiliación.
- Francisco Javier Manzano, solicita pronunciamiento respecto siguientes casos:



militancia de Compañera, Gladys San Martín Jara, Jonathan Fariás Jara, Aldo Morales Hernández, Esteban Valdés Pacheco. Cabe consignar que los compañeros aludidos se encuentran refichados en tiempo y forma. Se aprueba por parte de este tribunal.

También presenta escrito respecto considerar la recién creada Región de Ñuble, como unidad electoral distinta de la Región del Bio-Bio. Se aprueba por parte de este tribunal.

También pide dejar sin efecto la inscripción en la lista de la Directiva Nacional de lista "Nuevo PPD", a Luis Rodrigo García Tapia, para que pueda liberar su participación en otra lista. Se aprueba por parte de este tribunal.

Finalmente somete a la consideración de este tribunal los criterios respecto de la lista "Nuevo PPD" en tanto género y cuota indígena. Se aprueba por este tribunal

- Paulina Muñoz Molina (Llanquihue) solicita la rectificación en la inscripción de Rodrigo Mancilla Loncomilla. Se aprueba candidatura a directiva provincial Llanquihue de don Rodrigo Mancilla Loncomilla.
- Paulina Muñoz Molina solicita rehabilitación de derechos de militantes de don Patricio Lagos, Nicolás Caro, Karla Álvarez y Marcela Chávez. Se acepta solicitud cumpliendo con lo exigido en el número 2 de esta resolución.
- Respecto de ticket 202 los lagos se tienen por subsanadas las observaciones por lo que se acepta inscripción de ticket encabezado por Jorge Muñoz Villarroel.
- Respecto de Ticket 203 se tienen por subsanadas las observaciones por lo que se acepta lista de vicepresidentes de la región de los lagos.
- Solicitud de Leo de la Prida de renunciar a candidatura a directiva nacional, se acepta solicitud.
- Solicitud de Ignacio Chesta respecto de inscripción de vocales de comuna de Pitrufquen se acepta apelación y con ello inscripción de lista.
- Solicitud de rehabilitación de derechos de militante Kenneth Shields Matulic. Se acepta previo cumplimiento del punto 2 de esta resolución.
- Solicitud de don Washington Medina de rehabilitación de derechos de militantes, se rechaza solicitud por encontrarse sometido a investigación por parte de este tribunal.
- Solicitud de Jaime Gonzalo Uribe respecto de candidatura observada de vicepresidente Magallanes Kathya Trincado. No se acoge lo solicitado por no cumplir condiciones de admisibilidad de la lista.
- Solicitud de Waldo García Villarroel de rehabilitación de derechos de militante de Juan Rubén Cisterna Espinoza. Se acepta rehabilitación previo cumplimiento del número 2 de esta resolución.
- Solicitud comunal de las Condes respecto de rehabilitación de derechos de militantes de los siguientes compañeros: Cinthia SchulerKiel, John Phillips Valenzuela, Hugo Unda Díaz, María Ester Aliaga, Ruth Velozo Henríquez, Carlos Manzano Avello y María Soledad Guerra



Cáceres. Se acepta solicitud previo cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de esta resolución.

- Solicitud de Víctor Maldonado Aliaga respecto impugnación de Ticket N°136, lista de vicepresidentes de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, la cual presenta observación sobre Adriana Pavez Peñaloza no cumpliendo condiciones de inscripción a candidatura. Así también, respecto género y distribución territorial que deben representar las candidaturas. Se acoge solicitud de impugnación a ticket de vicepresidentes N°136, con efecto por ello en ticket presidencial N°132, rechazando inscripción de ambos.
- Solicitud de Reinaldo Rosales sobre lista comunal la Florida, la cual no habría sido calificada por la comisión electoral nacional. Se acepta presentación y se tiene por presentada lista de la siguiente forma:

Ticket comunal

Reinaldo Rosales Méndez
Evelyn Sepúlveda Cerda
Magali Cordero Carrasco

Vocales comunales

- Loreto Herrera Cárdenas
Claudia Peña Morales
Belén Aguilar Gutierrez
Antonio Jimenez Silva
Ernesto Fernández León
Andrés Pacheco Castro

Consejeros Nacionales

Claudio Aguilar Riffo
Marisol Cáceres Herrera

- Respecto comunal Curicó se subsanan observaciones y se tiene por aceptada lista comunal, ticket presidencial N° 150.
- Respecto comunal la serena y observaciones presentadas a ticket presidencial, se subsanan observaciones y se tiene por aceptado ticket presidencial N°227.

2.- **APERCÍBASE** a aquellos ciudadanos que han solicitado que se les rehabiliten sus derechos de militante y que están registrados como inscritos en los registros del partido deberán ingresar antes del día 01 de junio de 2018, ficha de afiliación firmada en original a objeto de que lo resuelto por este tribunal tenga plenos efectos.

Notifíquese por medio de la página web del Partido y remítase a las Comisiones Regionales

3.- **COMUNICASE** a la comisión electoral que el informe de candidaturas inscritas observadas del 21 de mayo de 2018, deberá adecuarse en concordancia a la presente resolución.



Nicolás Camus
Presidente
Tribunal Supremo PPD